

Por cada título antiguo de la compañía al portador se entregará uno nuevo nominativo cuya emisión habrá de ser también publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario de publicación del presente anuncio de canje.

Desde la fecha de publicación del presente anuncio de canje, los accionistas dispondrán del plazo de un mes para entregar sus títulos, o resguardos acreditativos de los mismos.

La entrega se efectuará en el domicilio social de la compañía, quedando depositados por cuenta de quien justifique su titularidad.

Transcurrido el plazo establecido para el canje, los títulos no presentados quedarán anulados.

Trancurridos tres años desde el depósito de los títulos, Balneario de Caldas de Oviedo, S. A. podrá vender los nuevos títulos emitidos en sustitución de los anulados por cuenta y riesgo de los interesados, a través de Fedatario público. El importe líquido de la venta será depositado a disposición de los interesados en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

En Oviedo, 20 de noviembre de 2004.—Don Juan Ruiz Fernández, Secretario del Consejo de Administración.—52.995.

BALNEARIO DE CALDAS DE OVIEDO, S. A.

Derecho de suscripción preferente

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el 20 de noviembre de 2004, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de su derecho de suscripción preferente:

1. Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de 900.027,55 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 29.951 nuevas acciones, nominativas, de 30,05 euros de valor nominal cada una, y numeradas correlativamente del 3.052 al 33.002, ambos inclusive.

2. Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal.

3. El valor nominal de las acciones emitidas será íntegramente desembolsado en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

4. Los accionistas de la compañía son titulares del derecho de suscripción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas acciones.

5. Los señores accionistas pueden ejercitar su derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio de oferta de suscripción de las nuevas acciones emitidas en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

6. Durante el plazo de suscripción, los accionistas pueden suscribir los títulos mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100 % del valor nominal de las acciones objeto de suscripción, en la cuenta corriente que Balneario de Caldas de Oviedo, S. A. mantiene en la entidad financiera Banco Herrero, y cuyo código es el siguiente 0081 5051 51 0001215331.

Las acciones no suscritas serán ofrecidas por el órgano de administración al resto de accionistas que hayan ejercitado su derecho de suscripción por todas las que poseían, para que puedan suscribirlas, dentro de los cinco días siguientes a aquel en que termine el plazo de suscripción, en el domicilio social. Si varios ejercitan este derecho, se prorratearán esas acciones entre ellos, el quinto día del citado plazo de cinco días, en proporción a las que hubieren suscrito, para lo que deberán personarse en el domicilio de la sociedad ese quinto día. Conocido el resultado de este prorrateo, deberán formalizar la suscripción y proceder al ingreso del total nominal de las acciones suscritas en la forma dicha, dentro de los dos días siguientes.

Si todavía quedaren acciones sin suscribir dentro de los indicados cinco días, el órgano de administración podrá ofrecerlas a quien estime conveniente.

7. Caso de no ser suscrito íntegramente el aumento de capital dentro del plazo fijado, se declarará su suscripción incompleta, quedando aumentado el capital en

la cuantía de las suscripciones efectuadas, de conformidad con el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En Oviedo, 20 de noviembre de 2004.—Don Juan Ruiz Fernández, Secretario del Consejo de Administración.—52.993.

BARI-2, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbente)

MEIUS CATALANA, SOCIEDAD LIMITADA (Absorbida)

Las Juntas Generales y Universales de ambas compañías, acordaron en fecha 30 de octubre de 2004 su fusión mediante la absorción por parte de BARI-2, Sociedad Limitada de Meius Catalana, Sociedad Limitada, que se extingue sin liquidación con la entera transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, que adquiere a título universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, mediante su correspondiente ampliación de capital.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión. Asimismo, se hace constar, el derecho de los acreedores de las sociedades participantes a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, desde la fecha de la última publicación del anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de noviembre de 2004.—El Administrador Solidario de BARI-2 S.L., D. Juan Vidaurreta Seguí y el Administrador Único de Meius Catalana, S.L., BARI-2 S.L., representada por D. Juan Vidaurreta Seguí.—51.632. 2.ª 23-11-2004

BARNA CONSULTING GROUP, S. A. (Sociedad escindida)

BARNA CONSULTING GROUP CONSULTORES ASOCIADOS, S. A. (Sociedad beneficiaria preexistente)

BARNA CONSULTING GROUP, S. L. (Sociedad beneficiaria a constituir)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas extraordinarias y universales de accionistas de «Barna Consulting Group, Sociedad Anónima» y «Barna Consulting Group Consultores Asociados, Sociedad Anónima» celebradas el día 18 de noviembre de 2004, acordaron por unanimidad la escisión total de «Barna Consulting Group, Sociedad Anónima». La sociedad escindida procederá a aportar en bloque su patrimonio social a «Barna Consulting Group Consultores Asociados, Sociedad Anónima» (preexistente) y a «Barna Consulting Group, Sociedad Limitada», (de nueva creación y que adoptará la denominación de la escindida). Así, la sociedad escindida, quedará disuelta sin liquidación.

También, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, a 18 de noviembre de 2004.—Don Cosimo Chiesa, Administrador único de las sociedades intervinientes.—52.380. y 3.ª 23-11-2004

BBVA GESTIÓN DE CAPITALES, S. A. Sociedad unipersonal

Por decisión del socio único de la sociedad BBVA Gestión de Capitales, S. A. ejerciendo las competencias de la Junta General Universal, del día 18 de noviembre de 2004, se acordó la disolución de la sociedad sin apertura de período de liquidación mediante la cesión global de su Activo y Pasivo al socio único BBVA Gestión, S. A., S.G.I.I.C., asumiendo este último la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores y obligacionistas que tuviera la cedente, aprobándose como Balance de disolución el cerrado a 31 de octubre de 2004. Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable, y en particular al artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores y obligacionistas a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión y disolución en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de noviembre de 2004.—Belén Rico Arévalo, Secretario del Consejo de Administración.—52.906.

BD ESTACIÓN DE SERVICIO, S. L. (Sociedad absorbente)

GARCÍA BRIEVA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las compañías «BD Estación de Servicio, Sociedad Limitada» y «García Brieva, Sociedad Limitada», celebradas el día 10 de octubre de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas compañías por absorción de «García Brieva, Sociedad Limitada» por parte de «BD Estación de Servicio, S. L.».

Los socios y acreedores tienen derecho a la obtención del texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 13 de octubre de 2004.—La Administradora solidaria de «BD Estación de Servicio, Sociedad Limitada», María Esperanza García Brieva.—51.829. 2.ª 23-11-2004

BENTAR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de octubre de 2004, se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Pineda de Mar (Barcelona), Zona Industrial Mas Roger, calle Marconi número 16, a las trece horas del día 15 de diciembre de 2004, en primera convocatoria o, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Traslado del domicilio social y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de 12 de mayo de 2004 sobre cese y nombramiento de cargos.

Tercero.—Fijación de la retribución del órgano de administración.

Corresponde a todos los accionistas el derecho de examinar en el lugar de celebración de la Junta (por cuan-

to que el domicilio social se encuentra derruido) el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Pineda de Mar, 5 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración D. Enric Aragonés Poch.—51.353.

CALVOPESCA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 2004, a las diez horas en Ctra. A Coruña-Finisterre, Km. 34,5, Carballo, La Coruña, en primera convocatoria y el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del Día

1. Renovación de consejeros.
2. Delegación para elevar a público.

Carballo, 8 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. D. Manuel Calvo Pumpido.—51.338.

CARRASCALEJO, S. L. (Sociedad escindida)

CARRASCALEJO, S. L.

AGRÍCOLA LLANO DE DON JUAN, S. L.

PROMOCIONES CASAS DE ARRIBA, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Por medio de la presente se notifica que la Junta General Universal de socios de la entidad Carrascalejo, Sociedad Limitada, celebrada el día 17 de noviembre de 2004 aprobó por unanimidad la escisión total de la entidad, consecuencia de lo cual se han constituido tres nuevas sociedades denominadas «Carrascalejo, Sociedad Limitada», «Agrícola Llano de Don Juan, Sociedad Limitada» y «Promociones Casas de Arriba, Sociedad Limitada».

Esta operación de escisión se ha adoptado tomando como base el proyecto de escisión total de la entidad, suscrito por el Administrador único de la entidad D. Ignacio Pidal Allendesalazar en fecha 2 de noviembre de 2004, y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Como consecuencia de la escisión total, el patrimonio de la entidad Carrascalejo, Sociedad Limitada, se ha extinguido y dividido en tres partes, cada una de las cuales se traspa en bloque a tres nuevas sociedades: «Carrascalejo, Sociedad Limitada», «Agrícola Llano de Don Juan, Sociedad Limitada» y «Promociones Casas de Arriba, Sociedad Limitada» Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la entidad Carrascalejo, Sociedad Limitada, a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance y proyecto de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad. Asimismo, los acreedores podrán oponerse al acuerdo de escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio de escisión en los términos legalmente previstos.

Murcia, 17 de noviembre de 2004.—El Administrador Único, D. Ignacio Pidal Allende Salazar.—52.900.

1.ª 23-11-2004

CEDECO 2.001, INSTAL.LADORS ASSOCIATS, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en Vilanova i la Geltrú, calle Les Roquetes, 13-15, nave número 2, a las 19,30 horas del día 14 de diciembre de 2.004 en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Revocación y anulación de los acuerdos de aumento y reducción de capital y modificación estatutaria, adoptados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 30 de junio de 2003.

Segundo.—Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Tercero.—Aprobar el balance de transformación cerrado el día anterior a la celebración de la Junta.

Cuarto.—Ampliación de capital.

Quinto.—Ratificar los acuerdos de dimisión y nombramiento de cargos adoptados en Junta General y Consejo de Administración, en fecha 20 de diciembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a su aprobación por la Junta, así como obtenerlos o solicitar su envío de forma inmediata o gratuita.

Vilanova i la Geltrú, 17 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Rafael Pascual Armada.—52.262.,

CEMENTOS EL ARCHIPIÉLAGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Ilustrísima Señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil Número Uno de los de Santa Cruz de Tenerife y su Partido Judicial, en auto dictado en el día de la fecha en el expediente de Jurisdicción Voluntaria número 1/04, sobre convocatoria de Junta General, promovido por la Procuradora Señora Orive Rodríguez, en nombre y representación de don José Ramos Hernández, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de socios de la compañía mercantil «Cementos el Archipiélago, Sociedad Anónima», señalándose para su celebración en primera convocatoria el día dieciséis de diciembre del año en curso a las once horas, y en segunda convocatoria, si fuere precisa, el día siguiente, a la misma hora.

La Junta se celebrará en el Hotel Mencey, calle José Naveiras, Santa Cruz de Tenerife, bajo la presidencia de doña María de los Ángeles Díaz Alayon, actuando como Secretario Don Francisco Javier Díaz González, designados a tal fin por este Juzgado, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de renovación y reducción, si procede, de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Remuneración de los miembros del Consejo.

Tercero.—Propuesta de modificación de los Estatutos en relación a la transmisión de acciones.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta por la propia Junta.

En relación al tercer punto del orden del día, se advierte a los interesados que los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 22 de octubre de 2004.—El Secretario.—52.275.

CLIMCAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los socios accionistas de la entidad «Climcar, Sociedad Anónima» a la Junta General y Extraor-

dinaria que se celebrará en el domicilio social de la entidad, a saber, Calle Isla de Java número 21 de Madrid, el próximo día 13 de diciembre de 2.004, a las 11.00 horas en primera convocatoria, y el día 14 de diciembre en igual lugar y hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador, relativo a la situación económica y financiera de la entidad, a fecha 30 de junio de 2004.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de Cuentas, titular y suplente.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Quedan a disposición de los socios accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación por la Junta, pudiendo ser enviados de forma gratuita e inmediata copia de lo mismos si así se solicita.

Madrid, 15 de noviembre de 2004.—Administrador Único, Firmado: Don Bernardo Quintana Jiménez.—52.532.

COMERCIAL DE ARMAS Y MUNICIONES, S. A.

(Sociedad absorbente)

ORIZABA COMERCIAL 97, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 22 de noviembre de 2004, la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Comercial de Armas y Municiones, S. A.», por unanimidad de todos los asistentes y el socio único de la sociedad «Orizaba Comercial 97, S. A.», sociedad unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta general de socios, aprobaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción en bloque del patrimonio de la absorbida («Orizaba Comercial 97, S. A.», sociedad unipersonal), sin liquidación de la misma, a favor de la absorbente («Comercial de Armas y Municiones, S. A.»). La fusión se acordó por aprobación del Balance de fusión de las sociedades intervinientes, cerrados a 30 de septiembre de 2004 y conforme al proyecto de fusión de 18 de noviembre de 2004, suscrito por los Administradores únicos de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a obligacionistas y acreedores, que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Gordexola (Bizkaia), 22 de noviembre de 2004.—«Comercial de Armas y Municiones, S. A.», la Administradora única, M.ª Mercedes Marina Villa.—«Orizaba Comercial 97, S. A.», sociedad unipersonal, el Administrador único, José Nicolás Marina Villa.—52.926. 1.ª 23-11-2004.

COMERCIAL TRAMOTOR, S. A.

Reducción de capital

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 2 de noviembre